



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE MÁLAGA.

MODALIDAD 2: Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Málaga de valor estimado superior a 500.000 € (Lote 45 Acuerdo Marco).

EXPEDIENTE PRÓRROGA: EC009 2025 707 (EXPTE. DE ORIGEN: CONTR 2024 773345)

El Ilmo. Sr. D^o. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA nº 91 de 15 de mayo de 2025), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como órgano de contratación.

Ponderadas todas las circunstancias que concurren en este caso, en especial, la existencia de razones de interés general para la continuación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la Residencia Escolar Andalucía de Málaga, más allá del plazo de duración del contrato, y en consonancia con el artículo 29.2 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que indica expresamente que *“La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor”*.

Vistas las actuaciones administrativas que figuran en el expediente de contratación y, en particular, lo fundamentado y calculado en la Memoria Justificativa emitida por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

RESUELVE

Prorrogar el contrato suscrito entre la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga y la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, con CIF A04038014, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la Residencia Escolar Andalucía de Málaga, por el periodo comprendido entre el **1 de septiembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025** (24 h/d – 122 días).

El desglose de anualidades queda como se detalla a continuación:

Prórroga 4 meses (01-09-2025 al 31-12-2025)		
	Total sin IVA	Total con IVA
2025 (01-09-2025 a 30-11-2025)	46.818,72 €	56.650,65 €
2026 (01-12-2025 a 31-12-2025)	15.606,24 €	18.883,55 €
Total presupuesto	62.424,96 €	75.534,20 €

MIGUEL BRIONES ARTACHO		06/06/2025 12:03:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLG7QJjHS5Su59Bk6ls60D90BO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El importe correspondiente a diciembre de 2025 se incluye en la anualidad siguiente, al devengarse la obligación de dicho mes con fecha posterior al cierre del ejercicio presupuestario.

La posición presupuestaria de los créditos que han de atender este procedimiento es la siguiente:
1100030000 G/42F/22701/29.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano del órgano de contratación, en el plazo de un mes, de acuerdo con el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

MIGUEL BRIONES ARTACHO		06/06/2025 12:03:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLG7QJjHS5Su59Bk6ls60D90BO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	